

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

11	m	rn	۰

Referencia: Compra Convenio Marco 58-6-CM21 de papel requerido por DIPIDE

VISTO expediente EX-2021-26024945-GDEBA-DSTAMDAGP, la Ley Nº 13.981, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta las presentes actuaciones de la solicitud de adquisición de papel requerido por la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado (DIPIDE) para la confección de folletos, revistas, y demás material, conforme previsiones realizadas para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales. Que dichos insumos se encuentran en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco Nº 58-6-CM21 tramitado por Licitación Pública Nº 58-0237-LPU21, mediante Expediente EX-2021-14359528- GDEBA- MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, conforme los artículos 10 y 17 de la Ley N° 13.981, y 10 y 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N°DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la adquisición de los bienes incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco Nº 58-6-CM21, debe tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC";

Que mediante Resolución Nº RESO-2021-242-GDEBA-CGP de fecha 30 de septiembre de 2021 fueron adjudicados los bienes objeto del citado Convenio Marco;

Que en virtud de lo expuesto resulta procedente que la adquisición de veinticinco mil (25.000) hojas ilustración mate de 65 x 95 de 115 grs., catalogadas como renglón N° 14 del mencionado Convenio, las diez mil (10.000) hojas ilustración mate de 65 x 95 de 130 grs., catalogadas como renglón 15 del mencionado Convenio y las mil (1000) hojas ilustración mate de 65 x 95 de 220 grs., catalogadas como renglón 18 del mencionado Convenio deberá realizarse con la firma PAPELERA PERGAMINO S A I C Y A por ser el proveedor con menor precio y stock disponible en un importe de pesos setecientos sesenta y tres mil trescientos (763.300,00)

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Anexo II del Decreto N° DECTO-2019- 59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la adquisición de veinticinco mil (25.000) hojas ilustración mate de 65 x 95 de 115 grs., catalogadas como renglón Nº 14 del mencionado Convenio, las diez mil (10.000) hojas ilustración mate de 65 x 95 de 130 grs., catalogadas como renglón 15 del mencionado Convenio y las mil (1000) hojas ilustración mate de 65 x 95 de 220 grs., catalogadas como renglón 18 del mencionado Convenio con la firma PAPELERA PERGAMINO S A I C Y A por ser el proveedor con menor precio y stock disponible conforme los precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco Nº 58-6-CM21 tramitado por Licitación Pública Nº 58-0237-LPU21, mediante Expediente EX-2021-14359528- GDEBA- MECGP, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA.

ARTÍCULO 2º. Proceder a la afectación del crédito por la suma total de pesos setecientos sesenta y tres mil trescientos (763.300,00), y autorizar la emisión de la Orden de Compra a través del PBAC.

ARTÍCULO 3º. Registrar el gasto con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 13, Programa 1, Actividad 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Principal 3, Parcial 1 (\$ 763.300,00)—Unidad Geográfica 999—Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Cumplido, archivar